

JUEVES, 25 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 100

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-4588 *Notificación de sentencia 44/2017 en juicio sobre delitos leves 19/2017.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0000019/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA n.º 000044/2017

Torrelavega, 12 de mayo de 2017.

Han sido vistos por doña Patricia Bartolomé Obregón, magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio de delito leves n.º 19/2017, en los que ha sido parte acusadora como denunciante D. LORENZO RUIZ SÁNCHEZ, asistido por la abogada Sra. Pérez Robledo, y como denunciada D.ª INMACULADA MÚGICA MILLÁN. Se enjuicia un delito leve de amenazas.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D.ª INMACULADA MÚGICA MILLÁN como autora de un delito de amenazas leves en la persona de D. Lorenzo Ruiz Sánchez, a la pena de 30 días de multa a razón de cuatro euros como cuota diaria, esto es, un total de ciento veinte euros (120 €). En caso de impago será sustituido por 15 días de responsabilidad personal.

Se imponen las costas a la denunciada.

Firme que sea la presente sentencia, procédase a inscribir como antecedente penal en el Registro correspondiente.

Líbrense testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente libro.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la misma magistrada que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 12 de mayo de 2017, de lo que yo la letrada de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a INMACULADA MÚGICA MILLÁN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 12 de mayo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Damaris de Pablo Martín.

2017/4588

CVE-2017-4588